

Proceso de Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo

CAPACITACIÓN PARA PERSONAS OPERADORAS SESION 2



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Actúa, acompaña, denuncia. Acciones contra el acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo

- Capacitación para personas conductoras ·
- Lineamientos de prevención y atención al acoso sexual en el transporte público colectivo



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MUJERES
EN EL TERRITORIO

Contenido

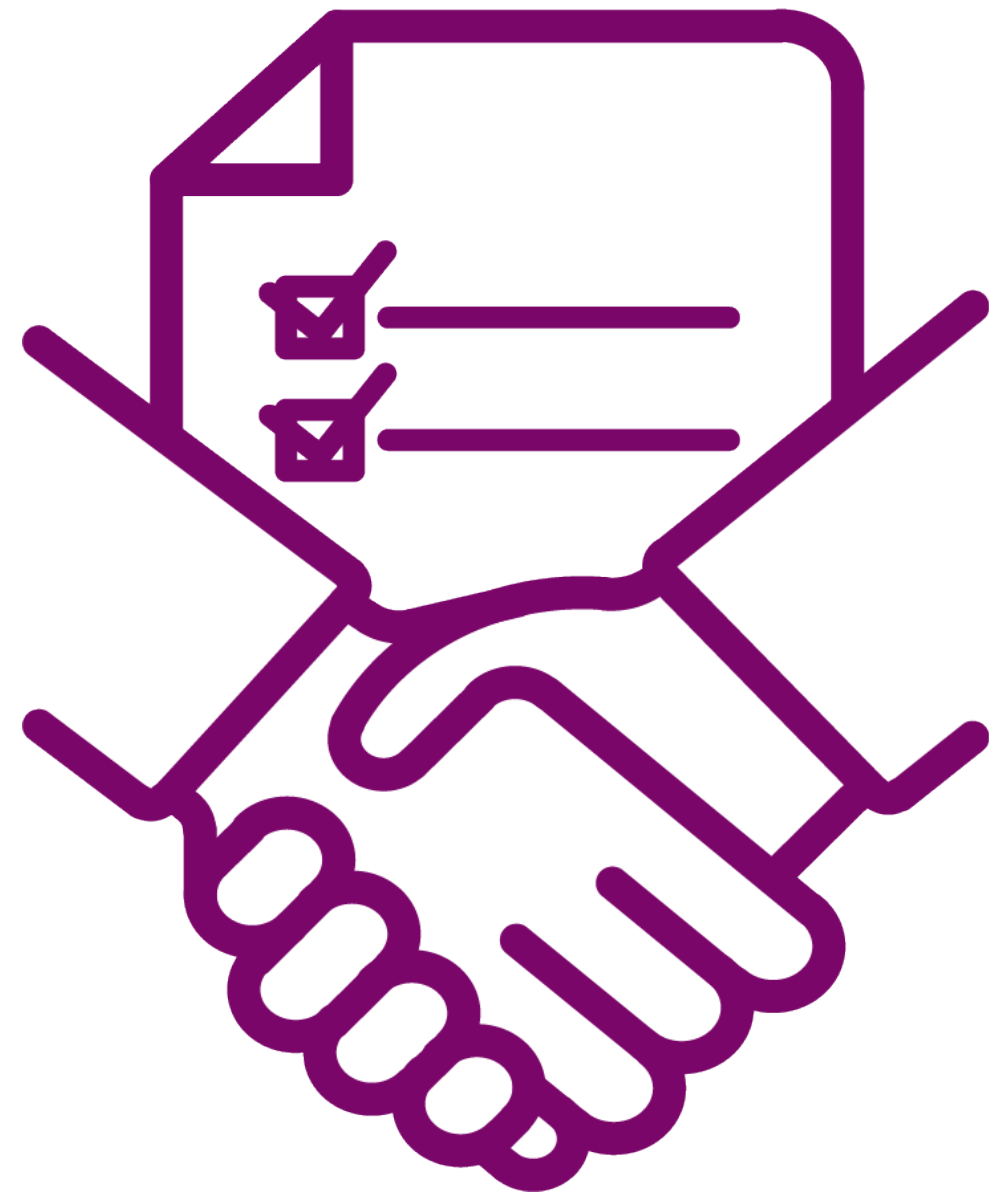
Sesión 1

1. Sensibilización sobre la violencia contra las mujeres: conceptos básicos
2. El acoso sexual en el transporte público colectivo

Sesión 2

1. Lineamientos · Estructura general
 - Prevención
 - Atención y Derivación
2. Recomendaciones

Encuadre

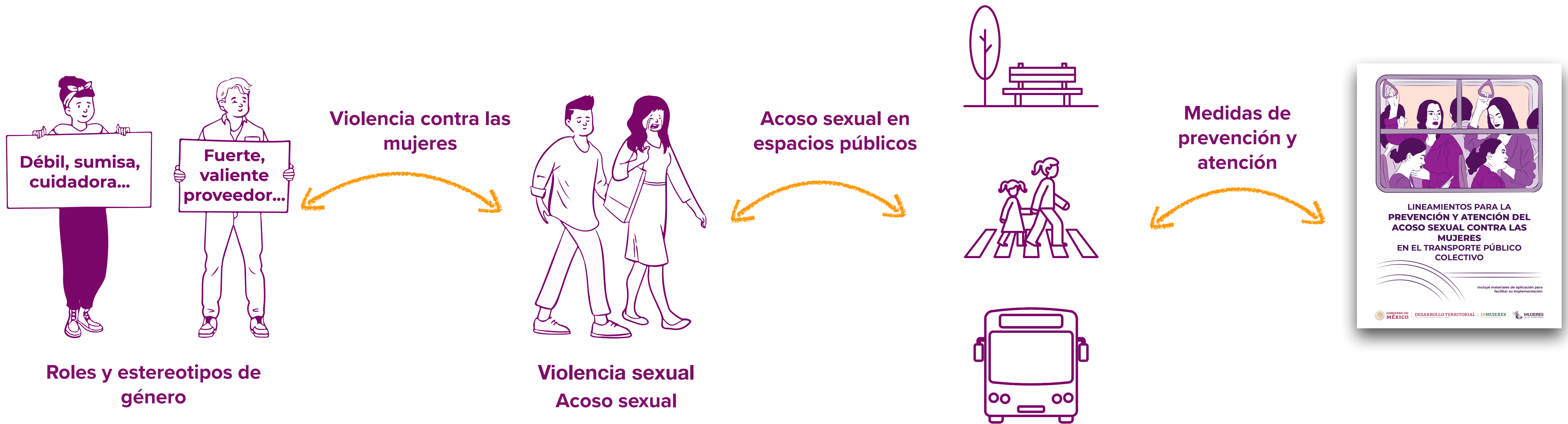


1. Nadie sabe todo, todas las personas sabemos algo y entre todas podemos saber más.
2. Tener celulares en silencio.
3. Respetar los turnos de participación.
4. Respetar las participaciones de las y los demás.

¿Qué otro acuerdo propones?

Actividad:

¿qué aprendimos la sesión pasada?



03 Lineamientos para la prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo

Estructura general



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MUJERES
EN EL TERRITORIO

Contenido del módulo

1. Lineamiento · Estructura general
2. Prevención, Atención y Derivación
3. Recomendaciones

3.1 Estrategia general · Lineamientos

Objetivo General

Contribuir a brindar espacios seguros para las niñas y mujeres en el transporte público colectivo de mediana y baja capacidad, garantizando su derecho a una vida libre de violencia.



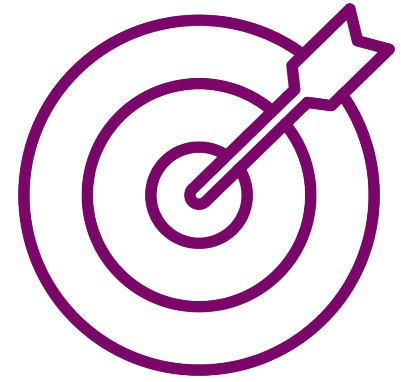
¿Qué son los Lineamientos?

Un esfuerzo sin precedente desde el **Gobierno Federal**, pues aun cuando la regulación del transporte público es competencia de los gobiernos locales, a nivel nacional se busca generar un instrumento técnico que **oriente las acciones de prevención y atención del acoso sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo** desde los diferentes momentos de actuación y desde las distintas actoras.



¿Para qué sirven?

- **Guiar a las autoridades locales a responder y atender** de forma adecuada.
- Facilitar la **identificación de acciones concurrentes y responsabilidades compartidas**.
- **Reducir los casos que no se denuncian**, aumentando la confianza en el actuar de las autoridades.



¿A quién van dirigidos?

A gobiernos locales y a sus instancias responsables de la prestación de servicios de transporte público colectivo



¿Quiénes Participan?

- **Autoridades de transporte o movilidad.**
- **Empresas o agrupaciones operadoras de servicios de transporte público concesionario o individual.**
- Instancias que instrumentan **Mecanismos de Adelanto a Mujeres.**
- **Instituciones de atención, acompañamiento, seguimiento y canalización de víctimas de acoso o violencia sexual hacia los sistemas de procuración de justicia.**

PREVENCIÓN

¿Qué busca la prevención?

Evitar que suceda

Brindar información de cómo proceder

Evitar que se repitan los casos

1



Diagnóstico



Análisis de la incidencia delictiva



Definición del área de implementación



Revisión de mecanismos institucionales

2



Encuesta de percepción:

Antes: ¿De dónde partimos? Después: ¿Logramos mejorar?

3



Capacitación:

¿Quién recibe la capacitación?



Personas conductoras



Personas funcionarias que participan en el proceso

4



Comunicación y difusión

5



Recomendaciones generales

ATENCIÓN Y DERIVACIÓN

1



Priorizar integridad de la víctima

2



Acciones de la persona conductora

3



Activación de atención integral

4



Acciones de personas usuarias

5



Monitoreo de casos



Infraestructura de acceso



Unidades de transporte



Operación de transporte

Actividad

¿Qué se hace actualmente cuando se presenta un caso de acoso sexual en el transporte público?

3.2 Ruta de actuación: personas involucradas





MECANISMO DE ADELANTO DE MUJERES



PERSONA USUARIA



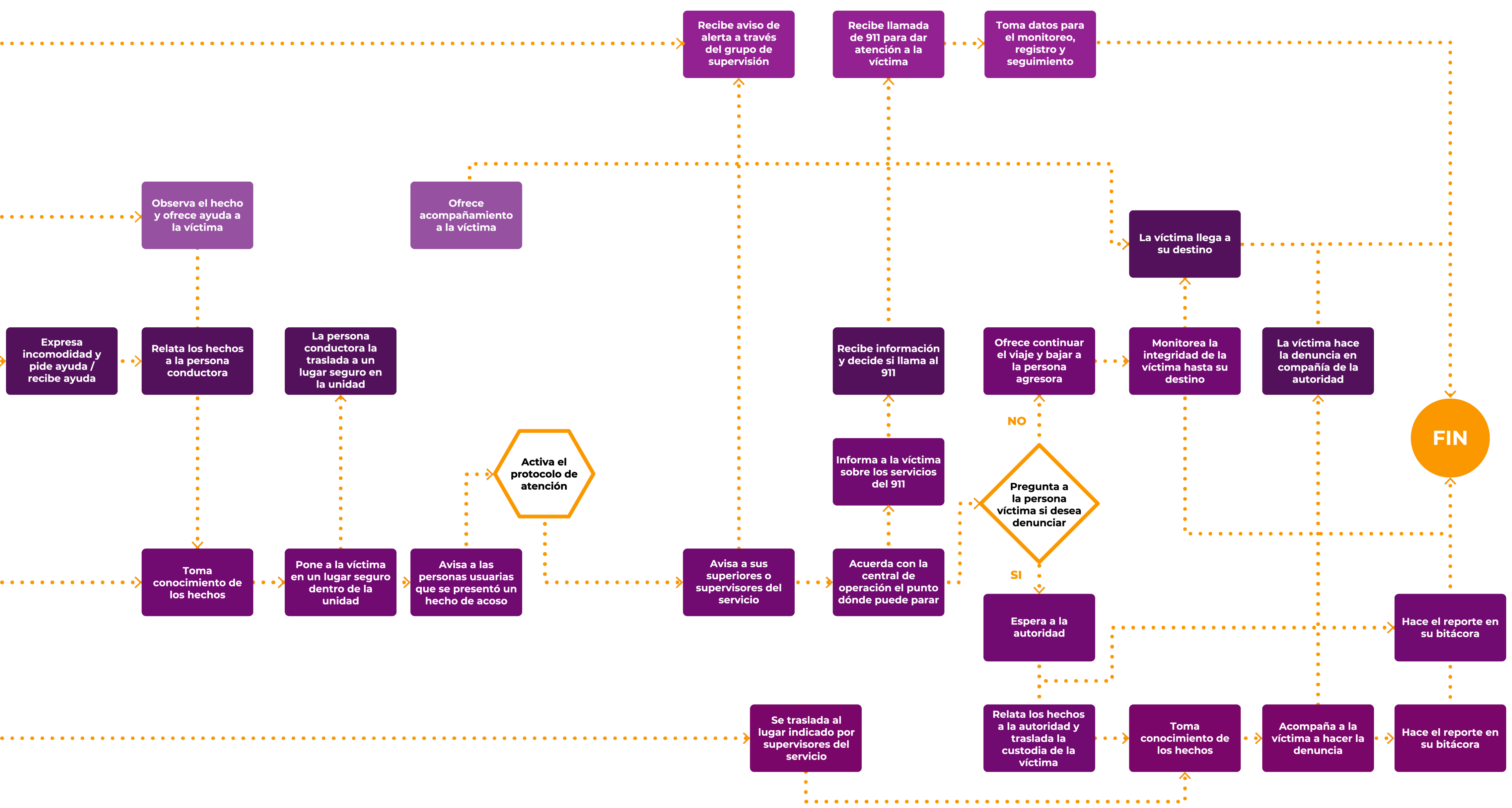
VÍCTIMA



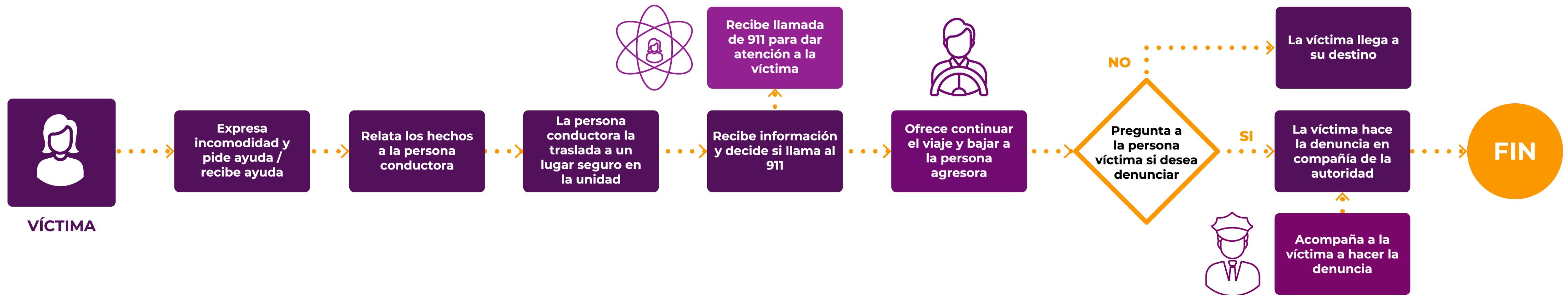
PERSONA CONDUCTORA



AUTORIDAD

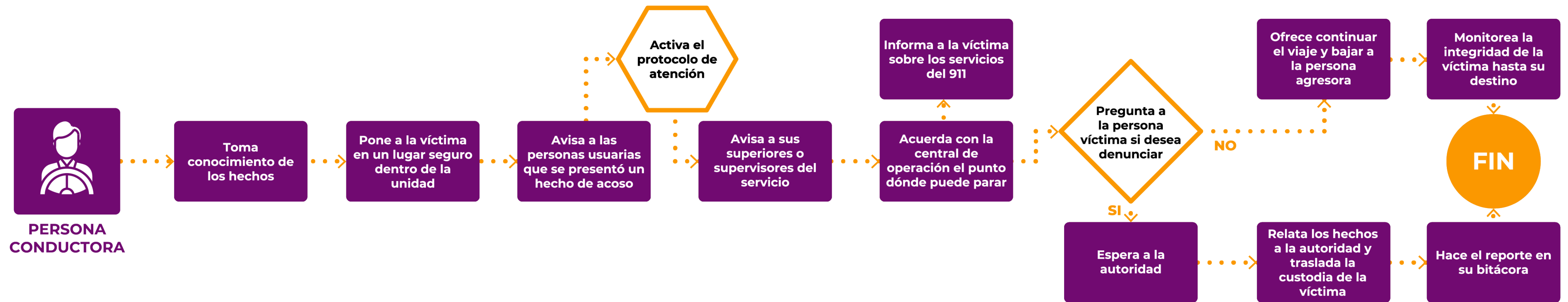


Pasos para la atención de víctimas: víctima



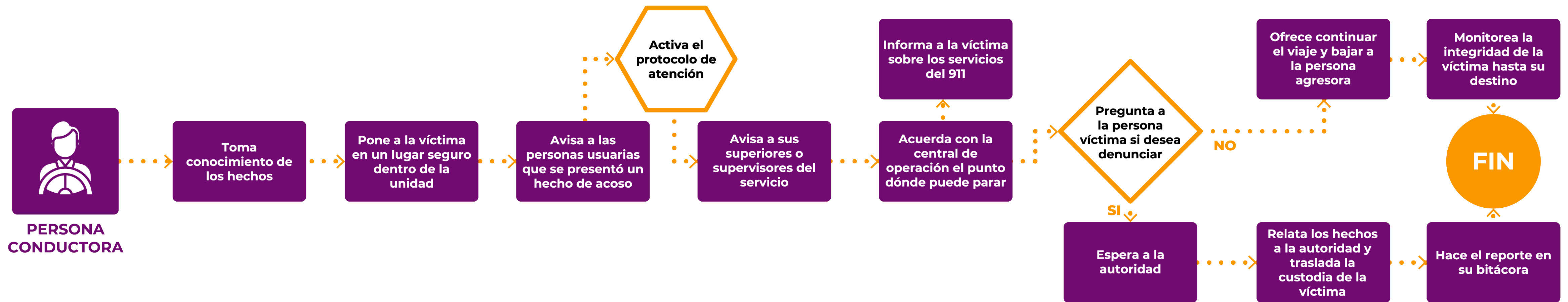
1. Cuando **la persona víctima expresa incomodidad** puede dirigirse a la persona conductora a manifestar el hecho de acoso sexual y pedir ayuda.
2. Ante cualquier situación, **la integridad de la persona víctima debe cuidarse** tanto de parte de las personas usuarias que la acompañan, como de las personas conductoras y autoridades que auxilian el hecho.
3. Con apoyo de **la persona conductora se traslada a un lugar seguro** dentro de la unidad y añejada de la persona agresora.
4. Puede comunicarse al teléfono de atención inmediata y recibir apoyo desde la línea 911 directamente vinculada a los Mecanismos de Adelanto de la Mujer a nivel local.
5. Con independencia de su decisión sobre realizar la denuncia formal o no, **se brindará total autonomía respecto a las alternativas para su seguridad** (cambio de transporte, bajar a la persona agresora, ser acompañada por la autoridad).

Pasos para la atención de víctimas: persona conductora



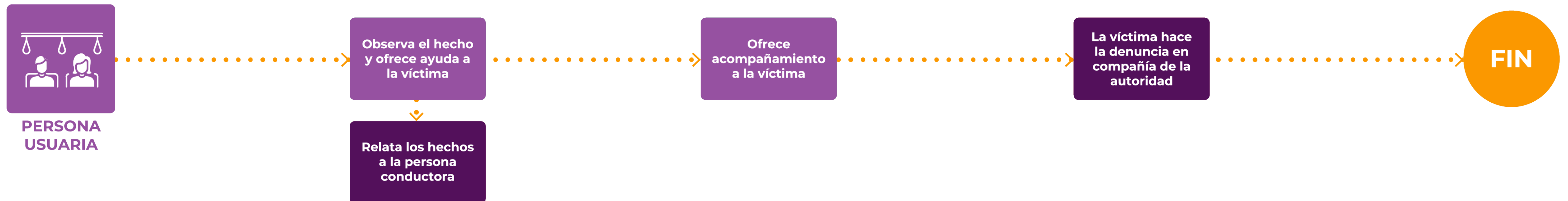
1. La persona conductora **toma conocimiento de los hechos** y pone en un espacio seguro a la persona víctima, buscando la mayor distancia de quien la agredió.
2. La persona conductora **da aviso inmediato a las autoridades competentes**, en primer lugar a través del canal de comunicación con su central operadora que debe estar en coordinación con las autoridades de transporte y/o movilidad.
3. La persona conductora **explica a la víctima el Protocolo de Atención**.
4. En todo momento, **se consideran de manera prioritaria las necesidades de la víctima, respetando sus decisiones**.
5. La persona conductora de la unidad **notifica a la persona agresora que el acoso sexual es inaceptable y se le solicita bajar de la unidad**.
6. La persona conductora **registra en el instrumento que tenga disponible** (bitácora, hoja de incidencias de ruta, chat de comunicación, entre otros), los hechos principales, estableciendo el horario y tramo en que ocurrieron.

Pasos para la atención de víctimas: persona conductora



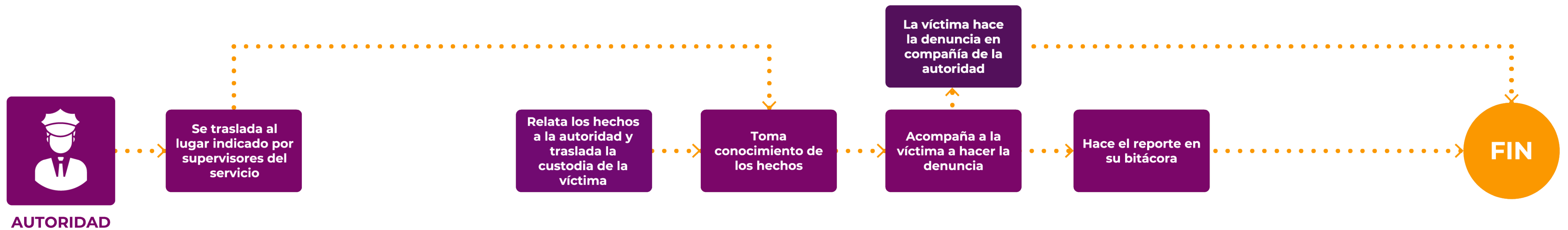
1. La persona conductora **informa a la estación de base o control del caso**, puede hacerse a través de botón de emergencia, canales de comunicación con la empresa operadora supervisores o la autoridad.
2. Es importante **conservar la calma y tratar de recopilar la mayor información posible, evitando la confrontación con la persona agresora**, es relevante salvaguardar su integridad y la de la víctima.
3. **Evitar hacer juicios o valoraciones de la situación, la víctima o la persona agresora.**
4. **Mantenerse alerta** de lo que ocurre en la unidad de transporte a tu cargo.
5. **Mantener contacto permanente con la base de control.**

Pasos para la atención de víctimas: personas usuarias



1. Favorecer que las personas usuarias del transporte público que presencien un hecho de acoso sexual, **no ignoren o minimicen la situación.**
2. La autoridad competente platica con las personas usuarias y **les solicita que en la medida de sus posibilidades, brinden su testimonio** y acompañamiento a la personaba víctima a generar su denuncia.
3. En caso de que la persona víctima decida denunciar, **la autoridad competente deberá proporcionar la información necesaria para el proceso de denuncia**, brindar acompañamiento y asesoramiento correspondiente.
4. **Les brinda los datos de dónde será trasladada la persona agresora** a fin de que acudan a rectificar testimonio.
5. **Las personas usuarias toman un papel activo** y acompañan a la persona víctima en el proceso, siempre bajo el consentimiento de ésta.

Pasos para la atención de víctimas: autoridades



1. La persona conductora avisa a la central del transporte del hecho, siendo que la autoridad puede esperar en puntos seguros especiales para la atención.
2. **Arribo de la policía o autoridad competente al punto de parada señalado por la persona operadora y/o conductora a través del canal de comunicación establecido para la implementación de este protocolo.**
3. **La persona conductora, persona víctima o persona usuaria puede relatar los hechos** a la autoridad conducente.
4. **La autoridad brinda a la persona víctima** ayuda para conducirla a realizar la denuncia formal de los hechos.
5. **La autoridad competente solicita a la persona agresora acompañar a la fiscalía, ministerio público u homólogo** para iniciar la investigación conducente.
6. **La autoridad competente ofrece acompañamiento de la persona víctima** y seguimiento del caso.

Actividad: Situación de acoso sexual

04 Recomendaciones vinculantes



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MUJERES
EN EL TERRITORIO

Actividad

Cada equipo reflexionará cómo reducir el acoso sexual en la ruta, a partir de los Lineamientos, considerando lo siguiente:

1. ¿Hay algo que cambiar en la normatividad y organización interna de la empresa?
2. ¿Qué tienen que saber las personas conductoras?
3. ¿Qué información hay que brindar a usuarias y usuarios?
4. ¿Qué apoyos requerimos de las instituciones de gobierno?



05 Modernización del transporte público colectivo



GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MUJERES
EN EL TERRITORIO

1. Del modelo hombre - camión a empresa

Hombre - camión	Empresariales o agrupaciones
La relación laboral entre la persona concesionaria y el conductor no predominantemente por pago de renta del vehículo, con un sueldo por comisión y asumiendo los riesgos de la operación (accidentes, robos, etc.)	La relación laboral entre la empresa concesionaria y el operador es contractual con condiciones laborales más apegadas a los estándares de Ley.
Las responsabilidades son divididas y no compartidas: las condiciones técnicas de la unidad son responsabilidad de la persona concesionaria, mientras la operación es responsabilidad	Las responsabilidad, derechos y obligaciones son claras a través de los contratos de trabajo, garantizando el ingreso de la persona conductora.
La rotación de personal es mayor por la incertidumbre de la relación laboral y de remuneración.	La rotación disminuye y permite que se establezcan programas recurrentes de capacitación tanto desde el interior de la empresa o en coordinación con la autoridad.
Tanto la persona concesionaria como la conductora se comunican de forma independiente con la autoridad.	La autoridad tiene un canal de comunicación con una persona moral que es responsable de la prestación del servicio, bajando a su vez de forma homogénea la información hacia sus operadores.
No hay certeza para la autoridad de las personas que conducen los vehículos en operación.	La autoridad y la empresa pueden establecer mecanismos conjuntos de revisión, capacitación y certificación de las capacidades de las personas conductoras, así como el seguimiento a quejas, sanciones o actos administrativos.
Los conductores al tener contratos de renta para la operación de la unidad, no sienten un compromiso institucional con las condiciones de la prestación del servicio y las necesidades de las personas usuarias.	A través de la empresa se puede generar un vínculo de identidad entre la persona conductora y el sistema de transporte, incrementando el compromiso para lograr la mejora del servicio a las personas usuarias.

2. Cómo impactan esos modelos a la atención a los casos de acoso sexual

	Hombre - camión	Empresariales o agrupaciones
Operación del transporte	<p>Las rutas suelen no terminar su trayecto en horarios nocturnos cuando son peligrosos para mujeres</p> <p>Los vehículos suelen no tener botones de auxilio o canales de comunicación directos con las autoridades</p>	<p>El cumplimiento de los trayectos y horarios de servicio pueden ser monitoreados por las agrupaciones, empresas y/o la autoridad en tiempo real</p> <p>La implementación de tecnologías de seguimiento, monitoreo y auxilio se hace considerando una flotilla o un sistema, que tiene un comunicación centralizada o controlada por la empresa.</p>
Confianza de las mujeres ante un hecho de acoso sexual	<p>No hay canales de comunicación claros y uniformes para que las personas usuarias reporten quejas del servicio o hechos de violencia</p> <p>Las personas usuarias no tienen certeza de que la persona operadora tenga la capacitación para poder atender un acto de acoso sexual</p>	<p>Se puede establecer un canal de comunicación único para el total de la flotilla de la empresa o del sistema, en coordinación con la autoridad.</p> <p>Es posible aplicar programas de capacitación institucionales u homologados para todas las empresas que participan en el sistema.</p>
Vinculación con la autoridad	<p>Las personas operadoras no llevan bitácoras de servicio o medios de registro de casos para su seguimiento por parte de la autoridad.</p> <p>Es más complicado implementar un estrategia de comunicación dirigido a la prevención de los hechos de acoso sexual</p>	<p>Mediante los protocolos de operación de las empresas es más fácil incorporar bitácoras de servicio, reportes y seguimientos de los casos que se presenten.</p> <p>Las campañas de comunicación para la prevención se implementan en la totalidad de la flotilla o sistema de las empresas participantes, facilitando la difusión del mensaje.</p>

3. Condiciones óptimas para fortalecer la atención a casos de acoso sexual

1. Personas operadoras capacitadas en atención a casos de acoso sexual.
2. Establecimiento de canales de comunicación claros entre personas operadoras y la autoridad.
3. Cumplimiento de trayectos y horarios de la ruta.
4. Incorporación de herramientas tecnológicas de seguimiento, monitoreo y atención a casos de emergencia dentro de las unidades durante la operación.
5. Establecimiento de mecanismos de registro diario y seguimiento de hechos de acoso en bitácoras.
6. Facilitar los espacios para la comunicación a personas usuarias sobre las campañas de atención al acoso sexual en las unidades de transporte público colectivo.

4. Acciones de gobierno necesarias para que dichas condiciones se cumplan

1. Contar con registros claros de las concesiones y las personas operadoras.
2. Institucionalizar los programas de capacitación y profesionalización de las personas operadoras.
3. Medir la percepción de seguridad de las mujeres para diagnosticar, monitorear y ajustar las acciones encaminadas a la atención de casos de acoso sexual.
4. Establecer acciones para facilitar la incorporación de mujeres conductoras en los servicios de transporte.
5. Establecer y facilitar canales de comunicación claros y únicos con las personas operadoras y/o concesionarias.

Recomendaciones vinculantes

Operación del transporte público colectivo

Organización de empresas de transporte

- Los esquemas empresariales se reforman y adecuan para incluir estrategias de coordinación interinstitucionales entre organismos reguladores del transporte, seguridad y mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel local y federal para la prevención y atención del acoso sexual en el transporte público colectivo.

- Las empresas del transporte y personas concesionarias deben contar con registros de acceso público con información puntual sobre su personal, plantilla operativa y sus unidades que incluyan la revisión de antecedentes como posibles infractores sexuales o deudores alimentarios.

Operación de unidades vehiculares

- Vincular los proyectos de renovación de flota y de los programas de implementación de sistemas integrados de transporte público al cumplimiento de requisitos que refuercen la seguridad de las mujeres:
 - A.** Conocimiento y aplicación de Lineamientos de atención y prevención del acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo.
 - B.** Profesionalización de las personas conductoras que conduzcan nuevas o renovadas unidades.
 - C.** Otorgamiento y renovación de licencias y concesiones condicionada a procesos constantes de capacitación, sensibilización y evaluación de las condiciones de operatividad de su personal y unidades en materia de sensibilización y prevención del acoso sexual.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA